



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL VALLADO DEL ENCIERRO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS N° 1 Y 41 DE LA CALLE MAYOR DE MURCHANTE.

Resultando que, el presente procedimiento ha sido tramitado de conformidad con el art. 46 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos en cuanto a reglas de publicidad y procedimiento de adjudicación, en relación con el art. 96 y siguientes de la antedicha Ley.

Resultando que, de conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, habiéndose presentado la empresa que a continuación se cita y obtenido la siguiente puntuación total:

LICITADORA	PUNTUACIÓN FINAL
RECARTE TALLERES SL	85.00 puntos

Resultando que, de conformidad con la Base 11 del Pliego de condiciones, la única empresa licitadora que ha presentado propuesta por el procedimiento simplificado ha presentado la documentación previa a la adjudicación.

Considerando lo anteriormente expuesto,

PRIMERO.- Adjudicar a **Recarte Talleres**, el contrato de **suministro e instalación del vallado del encierro en el tramo comprendido entre los n° 1 y 41 de la calle mayor de murchante**, tramitado mediante procedimiento simplificado, por importe de **19.810,00 euros (IVA EXCLUIDO)**, y una duración de **ejecución de 45 días naturales**. La adjudicación se motiva en el hecho de que la oferta seleccionada es la mejor oferta calidad-precio, siendo la única presentada, conforme a los criterios de adjudicación.

La presente adjudicación se ha sometido a fiscalización previa con resultado favorable, toda vez que con fecha 17 de febrero de 2025 se ha publicado en BON n° 32 la aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Murchante de 2025.

SEGUNDO.- Requerir a Recarte Talleres SL, a fin de depositar, a favor del Ayuntamiento de Murchante, la garantía del 4% del precio de adjudicación (IVA excluido), con carácter previo a la formalización del contrato de conformidad con la Base 16 del Pliego de condiciones, en la forma indicada en el art. 70.3 LFCP, quedando afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta la finalización del plazo de garantía del suministro e instalación de 2 años.

TERCERO.- Notificar la presente adjudicación a los participantes en la licitación y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Lo que notifico a los efectos oportunos, advirtiendo que, contra esta resolución, contra la misma cabe interponer opativamente uno de los siguientes recursos:

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2025-0088 Fecha: 07/05/2025



- a) Recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.
- b) Reclamación especial, incompatible con otras vías administrativas, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días.
- c) Recurso de reposición ante el mismo Órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2025-0088 Fecha: 07/05/2025

